



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 04/2025**

**“ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y
DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE
FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA
EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y
TERAPIA CELULAR”**

CONTRATO N° 284/2025

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ID: 460.085.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 284/2025

CONTRATO N° 284/2025

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR, SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, domiciliada en la calle Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. Diana María Villalba Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.307.509, según Escritura Pública N° 37, de fecha 26 de julio del 2023, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente es para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 041-018/2025, de fecha 01 de julio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito

Vertical stamp: Gerencia de Abastecimiento y Logística, Instituto de Previsión Social, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, Gerente, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, Directora Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora Operativa de Contrataciones, Licitación Pública Nacional N° 04/2025

Signature: Diana Villalba, Coordinadora General

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britez, Presidente del Consejo de Administración, CONTRATISTA: CHACO INTERNACIONAL S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 284/2025

presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.085.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2025, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 010-022/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 041-018/2025, de fecha 01 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 8.455.680.000.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	2600	41116002-108	KIT DE RECOLECCION DE CELULAS MADRES	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 162 Máximo: 324	Marca: TERUMO/TERUMO BCT Fabricante: TERUMO BCT/TFB MANUFACTURING SRL Procedencia: VIETNAM/ JAPÓN/ COSTA RICA/ EEUU/ INDIA/ REINO UNIDO	5.700.000	1.846.800.000
1	2	9473	41116002-050	KIT DE PLASMAFERESIS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 306 Máximo: 612	Marca: TERUMO/TERUMO BCT Fabricante: TERUMO BCT/TFB MANUFACTURING SRL Procedencia: VIETNAM/ JAPÓN/ COSTA RICA/ EEUU/ INDIA/ REINO UNIDO	5.590.000	3.421.080.000
3	1	4702	41116002-011	KIT DE AFERESIS PARA PLAQUETAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 414 Máximo: 828	Marca: TERUMO BCT Fabricante: TERUMO BCT Procedencia: VIETNAM/ JAPÓN/ COSTA RICA /EEUU/ INDIA/ REINO UNIDO	3.850.000	3.187.800.000
Monto Total								8.455.680.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General
Dirección Operativa

Diana Villalba
Coordinadora General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mugno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Licitación Pública Nacional N° 04/2025

CONTRATISTA: CHACO INTERNACIONAL S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 284/2025

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del **Dr. Marcos Martínez Pavón, con C.I. N° 1.861.193, Director de la Dirección de Apoyo y Servicios.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

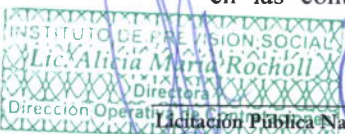
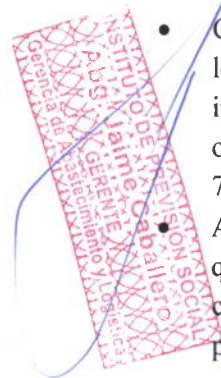
Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
- Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su



Diana Villalba
Diana Villalba
Coordinadora General



Licitación Pública Nacional N° 04/2025



CONTRATISTA CHACO INTERNACIONAL S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 284/2025

respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular previo Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios, además el proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Centro Productor de Sangre y Terapia Celular deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 37 (treinta y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe/Sao))$$



Licitación Pública Nacional N° 04/2025

Diana Villalba
Coordinadora General

ACHACO



CONS. CONTRATISTA: CHACO INTERNACIONAL S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 284/2025

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

Vertical stamp: Gerencia de Abastecimiento, Lic. A. B. G. Caballero, Gerente, Dirección Operativa

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora, Dirección Operativa

Signature of Lic. Diana Villalba

Lic. Diana Villalba, Coordinadora General, CHACO

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Jorge Magno Brites, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 284/2025

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Julio del año 2025.

Diana Villalba
POR LA CONTRATISTA
Lic. Diana Villalba
Coordinadora General



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magna Brites
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1200/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 239/2025, de fecha 27 de junio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 460.085; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 06 de setiembre de 2024, identificada como Expediente MEM-0230-2024-000064, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, recepcionado en fecha 17 de setiembre de 2024;

Que, por Nota Interna DCP/DPR N° 197/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G. 2.455.549.416.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis), en el Objeto de Gasto 358 “Útiles y Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, por Memorando DOP/DNC/N° 011/2025, de fecha 20 de enero de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025 del llamado para la “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR

FDQ: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2025

CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR, con ID N° 460.085;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 18/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", con ID N° 460.085, asciende a G. 17.392.950.900.- (Guaraníes diecisiete mil trescientos noventa y dos millones novecientos cincuenta mil novecientos), IVA INCLUIDO;

Que, por Memorando CA N° 5000030493/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1250/2025, de fecha 19 de marzo de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Resolución C.A. N° 010-022/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, se resolvió: "Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", con ID N° 460.085; Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", con ID N° 460.085, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 010-0129/2025, de fecha 26 de febrero de 2025 y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2025

2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar”;

Que, conforme al Acta de fecha 11 de junio de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido hora apertura 09:00 y hora fin 09:56, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 460.085;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A., CON RUC N° 80026564-5.
2. GT SCIENTIFIC S.A., CON RUC N° 80000084-6.

Que, en fecha 27 de junio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

- Descalificar a la Firma GT SCIENTIFIC en el Lote N° 2, conforme al Punto N° 6 del informe de Evaluación.
- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2025

EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR, con ID N° 460.085, por un monto total de G. 16.098.120.000.- (Guaraníes diez y seis mil noventa y ocho millones ciento veinte mil), IVA INCLUIDO, a la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de junio de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 239/2025, de fecha 27 de junio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR", con ID N° 460.085, por un monto total de G. 16.098.120.000.- (Guaraníes diez y seis mil noventa y ocho millones ciento veinte mil), IVA INCLUIDO, a la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la Firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del respectivo contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2025

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administración del Contrato será el Dr. Marcos Martínez Pavón, con C.I. N° 1861.193, Director de la Dirección de Apoyo y Servicios.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.-

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. S:cretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

ANEXO I

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	2600	41116002-108	KIT DE RECOLECCION DE CELULAS MADRES	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 162 Máximo: 324	Marca: TERUMO Fabricante: TERUMO BCT/TFB MANUFACTURING SRL Procedencia: VIETNAM/JAPON/COSTA RICA/EEUU/INDIA/REINO UNIDO	5.700.000	1.846.800.000
1	2	2473	41116002-950	KIT DE PLASMAFERESIS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 306 Máximo: 612	Marca: TERUMO Fabricante: TERUMO BCT/TFB MANUFACTURING SRL Procedencia: VIETNAM/JAPON/COSTA RICA/EEUU/INDIA/REINO UNIDO	5.590.000	3.421.080.000
2	1	11445	41116004-017	CD34	Unidad de Medida: DETERMINACION Presentación: UNIDAD	Mínimo: 828 Máximo: 1656	Marca: INVITROGEN Fabricante: THERMO FISHER SCIENTIFIC Procedencia: EEUU	2.280.000	3.975.680.000
2	2	11454	41116004-017	CD45	Unidad de Medida: DETERMINACION Presentación: UNIDAD	Mínimo: 828 Máximo: 1656	Marca: INVITROGEN Fabricante: THERMO FISHER SCIENTIFIC Procedencia: EEUU	2.335.000	3.866.760.000
3	1	11702	41116002-051	KIT DE AFERESIS PARA PLAQUETAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT-JUEGO	Mínimo: 414 Máximo: 828	Marca: TERUMO BCT Fabricante: TERUMO BCT Procedencia: VIETNAM/JAPON/COSTA RICA/EEUU/INDIA/REINO UNIDO	7.850.000	3.187.800.000
Monto Total									16.098.120.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/25 "ADQUISICIÓN DE KIT DE AFERESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRÍA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR" ID N° 460.085, son Gs. 16.098.120.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora Operativa de Contratación

Abg. Juan L. Giménez Pedraza
Matrícula C.S.J. N° 14.753
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Carolina Acosta
Ren. Prof. N° 3.344 - UMT

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. CP. Graciela Núñez
Secretaria Ejecutiva del
Consejo de Administración

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
 Fecha: 19.03.2025
 Hora: 07:33:43



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 1250/25
 Fecha de Emisión: 19.03.2025
 Descripción: ADQUISICION DE KIT DE AFERESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRIA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR.
 Año: AÑO 2025
 Nro. P.A.C.: 460085

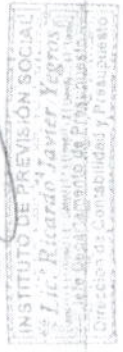
Modalidad: LPN N° 04/25
 Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	
LINEA PRESUPUESTARIA										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Total Certificados	Saldo Plan Financiero	
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	420.000.000.000	420.000.000.000	77.047.021.242	0	2.455.549.416	138.891.247.485	141.346.796.901	201.606.181.857	
													Total PAC	2.455.549.416				

[Firma]
 Firma, sello
 RESPONSABLE UAF
 COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)



[Firma]
 Firma, sello
 RESPONSABLE DE
 PRESUPUESTO



RESOLUCIÓN DNCP N° 1.973/25

Fecha: 11/07/2025

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

N° de Expediente:	453
Fecha de Presentación:	10/07/2025
Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	460.085
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Nombre de la Licitación:	LPN 04-25 Adquisición de kit de aféresis y determinaciones por citometría de flujo con equipos en comodato para el centro productor de sangre y terapia celular
Entidad Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)
Protestante:	G T SCIENTIFIC S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación
Adjudicado:	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Marco Normativo:	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación del lote N°2.
2. Designar al Abg. Alexander J. Arias como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta.
3. Ordenar la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación en relación al lote N°2.
4. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

OBSERVACIONES:

En atención a lo establecido en el art. 129 de la Ley N° 7021/2022, la apertura de la protesta por esta Dirección Nacional trae aparejada la

suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, en la etapa en la que se encuentre, bajo responsabilidad personal del protestante o sus representantes legales.

La convocante podrá solicitar la continuidad del procedimiento de contratación en forma total o parcial. Para el efecto, deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo, una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 66 de la Res. DNCP N° 234/25.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP

Lambaré, 15 de julio del 2025.-

NOTA N°L00299-25

Señores

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones

Aten: Romina Gabriela Bedoya Sanchez – Dpto. de Contratos y Seguros – Secc. Contratos.

PRESENTE

De mi mayor consideración, A través de la presente, me dirijo a usted, en referencia a la Resolución C.A N°041-018/2025 de fecha 01 de julio de 2025 en el marco de la **LPN 04-25 ADQUISICION DE KIT DE AFERESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRIA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR "ID N°460.085 que nos fuera adjudicada**, A fin de dar respuesta a la solicitud de remisión los siguientes documentos: -----

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (IMPRESO).
- g) En caso de Consorcios, presentar todas las documentaciones antes mencionas, tanto del Consorcio como el de las firmas que lo conforman.

Por la presente se adjunta la documentación solicitada.

Sin otro particular, atentamente

**LIC. DIANA VILLALBA
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE
CHACO INTERNACIONAL S.A**

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	CHACO INTERNACIONAL SA
RUC:	80026564-5
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	DIANA MARIA VILLALBA RECALDE CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	2385707
Correo Electrónico:	licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py
Página Web:	http://www.chacointernacional.com.py

**N°
 185150
 7**



b44618865a172cc0d9b4fe6dd3de00c896144e96

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26/09/2003		18/09/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10/06/2008		16/07/2008
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	09/03/2004		23/07/2008
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	22/06/2020		22/06/2020
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	13/07/2015		14/07/2015
006 - PODER REPRESENTANTE	26/07/2023		18/01/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	14/07/2025	11/08/2025	14/07/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	04/07/2025	03/08/2025	09/07/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	09/07/2025	09/08/2025	09/07/2025
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	09/07/2025	09/08/2025	09/07/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	04/07/2025	03/08/2025	04/07/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	22/03/2019	22/03/2029	27/06/2025
Formulario de declaración de personas	26/06/2025	26/07/2025	26/06/2025
Acta De Asamblea General	11/04/2025	30/04/2026	13/05/2025
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	12/05/2025	12/08/2025	12/05/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	21/04/2025	21/04/2026	07/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	21/04/2025	21/04/2026	07/05/2025

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Acta De Asamblea General	11/04/2025	30/04/2026	30/04/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	10/11/2017	10/11/2027	29/04/2025
Balance Gral. Y Estados De Resultado	15/04/2025	15/04/2026	07/04/2025
Contratos Anteriores O Historiales	04/12/2024	31/12/2025	04/04/2025
Contratos Anteriores O Historiales	12/10/2023	31/12/2025	04/04/2025
Contratos Anteriores O Historiales	06/07/2023	31/12/2025	04/04/2025
Patente comercial	29/01/2025	29/07/2025	31/01/2025
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	20/12/2024	20/12/2026	26/12/2024
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica y otros	10/10/2024	10/10/2025	10/10/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	17/07/2024	17/07/2025	17/07/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	08/04/1994
Cantidad de Empleados	76	Situación	Está al Día

Ministerio de Industria y Comercio			
Estado Inscripción MIPYMES	NO	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-
Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	27/12/2016
Actividad	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS		
Fecha de Vencimiento	20/12/2026	Fecha de Renovación	20/12/2024
Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	27/12/2016
Actividad	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION		
Fecha de Vencimiento	20/12/2026	Fecha de Renovación	20/12/2024

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la Información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

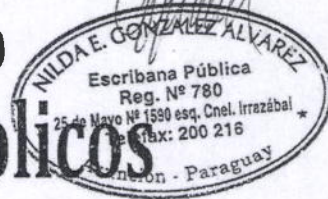
Firma del o de los representantes legales

Nilda E. González Álvarez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 780 de Contratos Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



25 de Mayo N° 1590 esq. Cnel. Irrazabal

Teléf.: 200 216

Asunción - Paraguay

Año 20.23.r

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MARIA VILLALBA

RECALDE.-

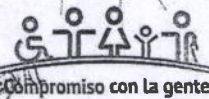
***** PRIMERA COPIA *****

Fecha: 26/07/2023 N° 37/COMERC "B" Folio: 104 v. SGTE.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

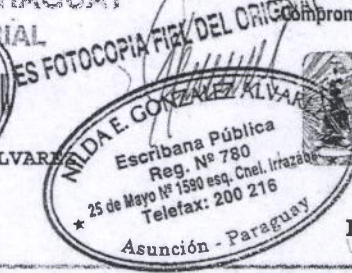
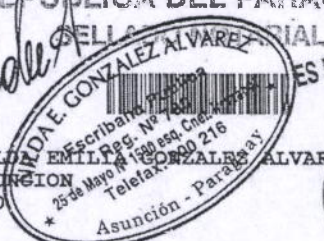
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 780

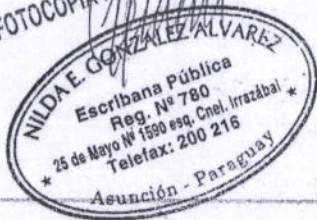


Nº 000467977

PARA TESTIGUOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL SOCIEDAD
 2. ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MARIA VILLALBA RECALDE.- NUMERO
 3. TREINTA Y SIETE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los
 4. VEINTE Y SEIS días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE Y TRES, ante mí:
 5. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780,
 6. con RUC N° 352748-4, comparece: La Señora CARMEN STELLA ESCOBAR
 7. BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad N° 816.225, de estado civil casada y separada
 8. de bienes, domiciliada a los efectos de este acto en la casa N° 1684 de la calle Juan María
 9. Vianney casi Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré y accidentalmente en esta capital;
 10. mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, cumplió con las leyes de carácter personal, de
 11. mi conocimiento, hábil, doy fe.- La Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL,
 12. concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la de-
 13. nominación de "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°
 14. 80026564-5, en su carácter de Presidente de la misma, según consta en el Acta de Asam-
 15. blea General Ordinaria de Accionistas N° 27, de fecha 12 de Abril de 2023, que tengo a la
 16. vista para este acto y copia del mismo tengo glosada a la Escritura N° 19, de esta misma
 17. fecha, protocolo y Sección, obrante al folio 53 y sgte. a la que me remitiré en caso necesar-
 18. io.- Dicha Sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de "CHACO
 19. INTERNACIONAL" S.R.L. por Escritura Pública N° 17, de fecha, 29 de Marzo de 1989,
 20. autorizada por el Escribano Público Luis Antonio Callizo; habiéndose inscripto por orden
 21. judicial en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos bajo el N° 113, Serie "A",
 22. folio 536 y siguientes, en fecha 4 de Mayo de 1.989.- Posteriormente, por Escritura N° 21,
 23. de fecha 26 de Setiembre de 2003, autorizada por la Escribana Pública Alicia Ruiz Díaz de
 24. Camp, fue transformada en Sociedad Anónima, y en la misma consta su objeto, domicilio,
 25. duración, capital social y demás circunstancias legales; e inscripta en la Dirección General

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

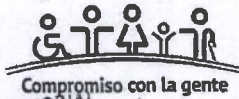


1. de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, según A.I N°
2. 2718, de fecha 18/12/03, anotado bajo el N° 045, folio 470, Serie "D", el 12 de Enero de
3. 2004; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 61, Serie "B", folio 660 y
4. sgtes., Sección Contratos, el 19 de enero de 2004.- Todo lo relacionado consta con más
5. detalles en el Testimonio que tengo a la vista para este acto cuya fotocopia tengo glosada a
6. la Escritura N° 5, de fecha 18 de Marzo de 2004, pasada ante mí en el Protocolo de Contra-
7. tos Comerciales, Sección "B", a mi cargo obrante al folio 17 y sgte., a la que me remitiré en
8. caso necesario.- Por Escritura N° 72, de fecha 21 de Diciembre de 2011, autorizada por la
9. Escribana Pública María Gloria Céspedes Bordoy, fue modificado sus Estatutos Sociales,
10. por aumento de Capital Social; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públi-
11. cos, conforme Dictamen D.R.F.S. N° 6555, de fecha 29/12/11, en la Sección Personas
12. Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 42, folio 519, Serie "A", el 10 de Enero de
13. 2012; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 35, Serie "D", folio 342 y
14. sgtes., Sección Contratos, el 10 de enero de 2012.- Por Escritura N° 60, de fecha 27 de
15. Diciembre de 2013, autorizada por la Escribana Pública María Gloria Céspedes Bordoy, fue
16. modificado sus Estatutos Sociales, por aumento de Capital Social; e inscripta en la Direc-
17. ción General de los Registros Públicos, conforme Dictamen D.R.F.S. N° 227, de fecha
18. 11/01/2014, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 141, folio
19. 1578, Serie "B", el 20 de Enero de 2014; y en el Registro Público de Comercio, anotado
20. bajo el N° 183, Serie "I", folio 2135, el 20 de enero de 2014.- Todo lo relacionado consta
21. con mas detalles en el testimonio que tengo a la vista y fotocopia del mismo tengo glosada
22. a la Escritura N° 25, de fecha 30 de Abril de 2012, pasada ante mí en el Protocolo de Con-
23. tratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 71 y siguientes, a la que me remitiré en
24. caso necesario.- Por último, por Escritura Pública N° 39, de fecha 23 de Agosto de 2019,
25. pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, en el Protocolo de Contratos Comercia-



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

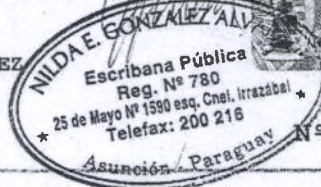
SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 780



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

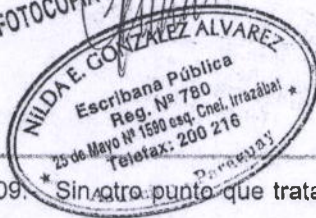


Nº 000467978

PARA TESTIGADOS Y ACTUACIONES

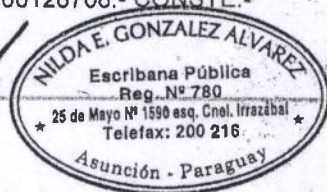
1. les, Sección "A", obrante al folio 109 y siguientes, se realizó la conversión de acciones de al
2. Portador a Nominativas; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, con-
3. forme Dictamen D.R.F.S. Nº 52978, de fecha.13/10/2019, en la Sección Personas Jurídicas
4. y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 25.902, Serie Comercial, inscripto, bajo el Nº 1,
5. folio 1; y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 26.091, Serie
6. Comercial, inscripto bajo el Nº 1, folio 1, ambos el 16 de Octubre de 2019.- Por último, por
7. Escritura Pública Nº 9, de fecha 16 de Febrero de 2021, pasada ante mí la Escribana Públi-
8. ca Autorizante, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 21 y
9. siguientes, se realizó la protocolización de la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria y se mo-
10. dificaron los/estatutos por aumento de capital; e inscripta en la Dirección General de los
11. Registros Públicos, conforme Dictamen D.R.F.S. Nº 74823, de fecha 26/04/2021, en la
12. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 25.902, Serie Co-
13. mercial, inscripto, bajo el Nº 2, folio 0919; y en el Registro Público de Comercio, en la Ma-
14. trícula Comercial Nº 26.091, Serie Comercial, inscripto bajo el Nº 02, folio 19, ambos el 26
15. de Febrero de 2021.- La autorización para el presente otorgamiento, consta en el Acta de
16. Directorio Nº 226, de fecha 25 de Julio de 2023, que transcripta en su parte pertinente, di-
17. ce: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 226. En la ciudad de Lambaré, del departamento central
18. de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil vein-
19. te y tres, siendo las diez horas, en el local social, sito Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno
20. Guggiari, se reúnen los miembros del directorio de la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A.
21. con la presidencia de la Lic. Carmen Escobar Barriocanal, los Directores Efrén López y la
22. Lic. Silvana López Escobar, para tratar el siguiente punto del orden del día: Otorgar Poder
23. Especial. Luego de breves deliberaciones se acuerda por unanimidad los siguientes puntos:
24. 1- Otorgar Poder Especial para firma de contratos, participación en Licitaciones y/o concu-
25. sos de precios y gestiones en la Aduana, a la Sra. Diana María Villalba Recalde con C.I. Nº

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



1. 4.307.509. Sin otro punto que tratar se levanta la reunión siendo las nueve horas.- Hay
2. dos firmas ilegibles y escritos que dicen: Lic. Carmen Escobar.- Lic. Silvana López Escobar".- Es copia fiel, doy fe.- Y la compareciente en el carácter invocado, **EXPONE:**
3. Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora **DIANA MARIA VILLALBA RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 4.307.509 para que en nombre y representación de la Firma "**CHACO INTERNACIONAL**" **SOCIEDAD ANONIMA**, realice los siguientes actos: A) participe en todo lo relacionado a las LICITACIONES y/o CONCURSOS
4. DE PRECIOS que sean llamados por las instituciones públicas y/o privadas del país, en los que la sociedad tenga interés, estando facultada a suscribir en nombre y representación de la sociedad todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el efecto y en especial, los instrumentos legales propios de las Licitaciones y/o Concursos de Precios, suscribir contratos, notas, protestas, recursos; y B) realice todo tipo de trámites o gestiones necesarias ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS u otras reparticiones que dependan de la nombrada Dirección, quedando facultada a suscribir cualquier tipo de documento que sea necesario o inherente al cumplimiento de este mandato. La representante de la Firma Chaco Internacional S.A. manifiesta que su representada no adeuda tributos de carácter fiscal presentándome el Certificado de Cumplimiento Tributario N°
5. 4270157670436, de fecha 03/07/2023 y válido hasta el 02/08/2023, que dejo glosado al Protocolo.- **LEIDA** la escritura por mí a la compareciente de quien recibí personalmente su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y la firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, doy fe.- **FDO.: CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL.-** Ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-** Esta mi sello.- El **CONCUERDA** se halla en la Hoja de Seguridad Notarial N° 000128708.- **CONSTE.-**

Nilda E. González Álvarez





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



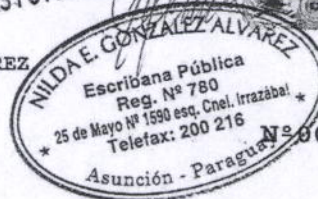
SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 780



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nº 000128708

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 37 (TREINTA Y SIETE)

folio 104 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 780.-

con asiento en ASUNCION.

y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para APODERADA.-

***** a los OCHO días del mes

de AGOSTO del año, 2023.-

PROVIENE DEL SELLADO NOTARIAL Nº 000467978 SERIE PJC- 2023

Nilda E. Gonzalez A





Proveedores

Inicio /
Proveedores



CHACO INTERNACIONAL



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	CHACO INTERNACIONAL SA	80026564-5	S.A.	ACTIVO	Inscrito en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.